

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00354-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

Ordenar la APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo identificado con placas EXX119 de propiedad de la sociedad demandada CITRO ESPACIOS SAS, a favor de FINANZAUTO S.A. Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones aportadas para tal fin en el escrito de demanda, a saber:

- Bogotá D.C: Finanzauto Sede Principal Av Américas N°50-50 teléfonos 313-8860335 74990000
- Barranquilla: Finanzauto Barranquilla Cra 52 N°74 teléfono 393852345
- Bucaramanga: Finanzauto Bucaramanga Calle 53 N°23-97 teléfonos 6970323-6970322
- Cali: Finanzauto Bucaramanga La Campiña Calle 40 Norte N°6 N-28 teléfono 4856239
- Medellín: Finanzauto Medellín el Poblado Cra 43 a N°23-25 Av Mall Local 128 teléfonos 6041723-6041724
- Villavicencio: Finanzauto Villavicencio Vía Puerto López Cra 33 N°15-28 Of 101 Km 1 Vía Puerto López teléfonos 6849886-6849884-6849894v

Se reconoce al abogado ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

YRH

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 068</p> <p>Fijado hoy 23 de septiembre de 2020</p> <p>JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO Secretario</p>
--

YRH